

NEUQUEN, 05 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10944-M-2022, el Decreto N° 1240/2022 y la Disposición N° 791/2022;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 67702 Serie D, iniciada por la Subsecretaría de Transporte, para la compra e instalación de cámaras y dispositivos de grabación para los servicios de transporte público de pasajeros de la ciudad de Neuquén, contando con la intervención de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda;

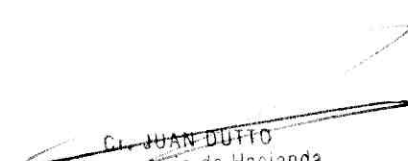
Que atento a lo mencionado en la nota de elevación cabe destacar que, mediante la Ordenanza N° 14029 modificatoria de la Ordenanza N° 12546 inc. n), regula la explotación y prestación del Servicio Público de Taxis y establece en el Artículo 11°) inc) punto 4) que los vehículos deberán contener: "...cámara de registro de ascenso de pasajeros..." y en su Artículo 11° bis, se indica "...El Órgano Ejecutivo Municipal deberá hacerse cargo de los costos de incorporación del sistema de cámaras de registro a instalar en las unidades afectadas a la prestación del Servicio Público de Taxis, todo ello conforme surja de la Licitación que a tales efectos convoque...", dicha redacción se encuentra incluida también en la Ordenanza N° 14030 modificatoria de la Ordenanza N° 12703, mediante la cual se regula el servicio de transporte de personas efectuados por remises;

Que el Marco Regulatorio para el Servicio de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén aprobado por Ordenanza N° 11641 y sus modificatorias Ordenanzas N° 14028 y 14420, se establece que cada unidad del servicio de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros, incluidos los vehículos de reserva, deberán poseer desde el inicio de la prestación del servicio el equipamiento necesario para operar un Sistema de Posicionamiento Global de la tecnología más adecuada según las especificaciones que emita la Autoridad de Aplicación, indicándose que todo ello requiere un kit de almacenamiento para el resguardo y respaldo de la información el cual será solventado por el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 2670/2022, informa que el presente gasto se contemplará en el Presupuesto del Ejercicio 2023, en la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, Imputación: 6-M-1-1-0-6, Actividad: "CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO", Partida Principal: "SERVICIOS", por la suma de \$39.421.170,00 y "TRANSFERENCIAS" por la suma de \$200.487.160,00 para llevar adelante el presente gasto, indicando que se procedió a reservar mediante modalidad preventivo futuro PR10075 - AA130968;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 127/146 y 147/149, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N° 241 DACBySC/2022 glosado a fs. 152/153 sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 317/2022 de fs. 155/158 y N° 944-22 de fs. 160/161, respectivamente, expresando no tener objeciones que formular respecto al presente trámite licitatorio desde el punto de vista técnico-legal;


Sr. JUAN DUFFO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 1240 de fecha 22 de diciembre de 2022, obrante a fs. 162/164, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 33/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 791 de fecha 22 de diciembre de 2022 de fs. 166, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 33/2022, desde el día martes 27 de diciembre de 2022 y hasta el día jueves 29 de diciembre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 02 de enero de 2023 a las 10:00 horas;

Que la Dirección General de Publicidad informó a fs. 150 que se publicó esta licitación en el diario "La Mañana de Neuquén" los días 27 y 28 de diciembre de 2022, mientras que consta a fs. 176/179 la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°107 (Especial) de fecha 26 de diciembre de 2022;

Que se cursaron invitaciones a un total de siete firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 181 del llamado mencionado;

Que a fs. 290 consta nota emitida por la el Director General de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo dependiente de la Subsecretaría de Transporte, por medio de la cual informa que la propuesta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (FS. 349/361) cumple con los requisitos solicitados;

Que a fs. 292 consta nota emitida por el Coordinador General de la Secretaría de Modernización, por medio de la cual informa que la propuesta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas para los renglones 1, 2 y 3;

Que se agregó a fs. 425/426 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, con el aval del Subsecretario de Transporte, en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. en los renglones N° 1, 2 y 3, Oferta Básica, por única oferta;

Que, la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 06/DACyOP/2023, a fojas 428/431 sin observaciones que realizar;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 33/2022 tramitada para la ----- compra e instalación de cámaras y dispositivos de grabación para los servicios de transporte público de pasajeros de la ciudad de Neuquén, solicitadas por la


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0006 23

Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **DATASTAR ARGENTINA S.A.** en los renglones N° 1, 2 y 3, por única oferta, y por el importe total de **\$255.637.800,00 (pesos doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: DUTTO


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén